

Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 30, que aprueba la Resolución Nº 1606-Bis-73, del Ayuntamiento del Municipio de Santiago.
(G. O. Nº 9347, del 24 de Octubre de 1974).

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 30

VISTA la Resolución 1606-Bis-73 fechada 16 de octubre del 1973, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Santiago que propone designar con el nombre de ARTURO BISONO TORIBIO, la calle que comienza en la Avenida Franco Bidó y se extiende hacia el Sur, dentro de la Urbanización "La Esmeralda", de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

VISTA la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE :

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

En uso de sus facultades legales

NUM. 1606-Bis-73

CONSIDERANDO: que el señor Arturo Bisonó Toribio, quien falleció hace alrededor de 5 años, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, fué un ciudadano ejemplar y emprendedor, que dedicó la mayor parte de su vida a la enaltecida tarea de impulsar la industria del arroz, llegando a poseer una factoría considerada como la más grande y moderna de todo el país;

CONSIDERANDO: que es deber de este Ayuntamiento honrar la memoria de los munícipes, que como el señor Arturo Bisonó Toribio, se han destacado en las actividades a las cuales consagraron sus vidas exaltando las cualidades morales de tan distinguidos ciudadanos;

VISTAS las Leyes números 3455, 5622 y 49, relativas a la Organización Municipal, Autonomía Municipal y Asignación de Nombres, respectivamente;

I en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, como al efecto designa, con el nombre de ARTURO BISONO TORIBIO, la calle que comienza en la Avenida Franco Bidó y se extiende hacia el Sur, dentro de la Urbanización "La Esmeralda", de esta ciudad de Santiago de los Caballeros: y

SEGUNDO: Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional, por la vía correspondiente, a fin de que le imparta su aprobación.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Muni-

cipio de Santiago, República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración. (Firmados) Ing. Francisco J. Rodríguez, Presidente del Ayuntamiento; Dr. José de Js. Alvarez B., Síndico Municipal; Juan I. Moreno, Secretario Municipal”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131^o de la Independencia y 112^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución N^o 31, que aprueba la Resolución N^o 1615-Bis, del Ayuntamiento del Municipio de Santiago.
(G. O. N^o 9347, del 24 de Octubre de 1974).

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 31

VISTA la Resolución 1615-Bis fechada 4 de diciembre de 1973, en virtud de la cual el Ayuntamiento de Santiago propone designar con el nombre de LIC. DANIEL ESPINAL, la actual calle Primera, del Reparto Oquet, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

VISTA La Ley N^o 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la N^o 2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE :

ARTICULO.—Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así: